ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:14:33-0500

- un mil doscientos cincuenticuatro.

Nº 108350

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

NUMERO TRESCIENTOS SESENTICINCO.-
COMPRA VENTA.-
QUE OTORGAN DON MARCIAL OSCAR BELSUZA-
RRI MINAYA Y YRIS ORIETA SARAVIA -
MONTOYA.-
A FAVOR DE GIOVANA CARMEN RIOS SALVATIERRA.-

En la ciudad de Nasca, provincia del mismo nombre, departamento de Ica, de la República del Perú, a los seis días del mes de Abril del año dos mil, ante mi: Yolanda Velásquez Carrión Notaria Abogado de la Provincia de Nasca, identificada con Libreta Electoral Nº21 46566 y Registro Unico de Contribuyentes Nº10435242, comparecieron de una parte, como VENDEDORES, don MARCIAL OSCAR BELSUZARRI MINAYA, peruano, identificado con Libreta Electoral Nº22064665, Cesante, casado con doña YRIS ORIETA SARAVIA MONTOYA DE BELSUZARRI, quién también interviene, peruana, identificada con Libreta Electoral Nº22064666, Cesante, ambos domiciliados en la calle Juan Mata Nº905 de la ciudad de Nasca, proceden por sus propios derechos.- Y de la otra parte como COMPRADORA doña GIOVANA CARMEN RIOS SALVATIERRA, peruana, identificada con Libreta Electoral Nº09548669, ocupación ama de casa, estado civil soltera, con domicilio en la calle Grau Nº587 de esta ciudad de Nasca, proceden por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, inteligentes en el idioma castellano y expedito en el ejercicio de sus derechos civiles a quienes juzgue con plena capacidad libertad y conocimiento bastante del acto por el cual comparecen y después de haber cumplido con lo previsto en lo previsto en los artículos cin-

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:14:37-0500

//.CUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL Nº 302, QUEDA AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.-

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTROS DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN LAQUE CONSTE LA COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES URBANO, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE COMO VENDEDORES: MARCIAL OSCAR BELSUZARRI MINAYA IDENTIFICADO CON L.E.NRO.22064665 ESTADO CIVIL CASADO CON YRIS ORIETA SARAVIA MONTOYA, CON L.E. NRO. 22064666 AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE JUAN MATA NRO.905- DE LA PROVINCIA DE NASCA, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA GIOVANA CAPCHA RIOS SALVATIERRA, IDENTIFICADO CON L.E. 095486 69, CON DOMICILIO EN LA CALLE GRAU NRO.587 DE LA PROV. DE NASCA QUIENES VIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.-

PRIMERO.-LOS VENDEDORES DECLARAN SER PROPIETARIO EXCLUSIVO DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN LA ESQUINA CONFORMADA POR EL JR. JOSÉ MARÍA MEJÍA Y LA CALLE SANTA TERESITA DEL SECTO CONJUNTO HABITACIONAL FERMIN TANGUIS DE ÉSTA CIUDAD, DEPARTAMENTO DE ICA; Y TIENE COMO LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE COLINDA CON EL JR. JOSÉ MARIA MEJÍA CON 25 METROS LINEALES, POR EL SUR COLINDA CON PROPIEDAD DEL ING. ALEJANDRO MANUEL BOCANEGRA MEJÍA CON 23 METROS LINEALES, POR EL ESTE, COLINDA CON LACALLE SANTA TERESITA Y QUE LO SEPARA DEL CONJUNTO HABITACIONAL FERMÍN TANGUIS Y POR DONDE MIDE 9 METROS

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2026 15:14:41-0500

- un mil doscientos cincuentiseis -

Nº 108348

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA

NIHIL PRIUS FIDE

//.LINEALES, Y POR EL OESTE COLINDA CON TERRENOS DEL ING. ALEJANDRO MANUEL LOCANEGRA MEJÍA, POR DONDE MIDE 9.00 LINEALES, ENCERRANDO UN AREA TOTAL DE 207.00 METROS CUADRADOS.-//=======

ESTE BIEN INMUEBLE LO ADQUIRIÓ EN PROPIEDAD SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2000, DOCUMENTO PÚBLICO PASADO POR ANTE EL NOTARIO AZULA AGUINAGA ABOGADO NOTARIO DE LA CIUDAD DE PALPA, OTORGADO POR EL CENTRO UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BASE NASCA, REGISTRADO A FOJAS 94 VUELTA Y LLEVA EL NRO. TREINTICINCO Y MINUTA VEINTINUEVE.-

SEGUNDO.-LOS VENDEDORES DECLARAN QUE POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, VENDE DEL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ANTES INDICADA, EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA, POR EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERDO DE US $ 5,000 (CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), LOSQUE DECLARAN HABER RECIBIDO INTEGRA Y TOTAL A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN BILLETES CIRCULANTES Y EN EFECTIVO.-

TERCERO.-LOS VENDEDORES DECLARAN QUE LA VENTA DEL BIEN INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ES DE FORMA AD CORPUS, ÓSEA EN TODO CUANTO DE HECHO POR DERECHO LE CORRESPONDE COMO: AIRES, USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS Y TODO, EN CUANTO EN GENERAL LE CORRESPONDE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE, DECLARANDO A LA VEZ, QUE SOBRE EL BIEN, QUE SE ENAJENA NO PESA GRAVAMEN ALGUNO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, QUE TIENDA A LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE VENTA, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.-

CUARTO.-LOS VENDEDORES Y LA COMPRADORA, DECLARAMOS QUE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL VALOR DEL BIEN Y EL PRECIO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:14:45-0500

//.PACTADO, POR LO QUENOS HACEMOS MUTUA Y RECIPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN COMO ERROR, DOLO, LESIÓN Y CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA HACER INEFICAZ EL PRESENTE CONTRATO.-

QUINTO.-LAS PARTES DECLARAMOS QUE LA COMPRA VENTA SE ENCUENTRA EXONERADA DEL PAGO DEL ALCABALA CONFORME AL ART.25 DEL DECRETO LEGISLATIVO NRO.776.-

SEXTO.-LAS PARTES DECLARAMOS QUE LOS GASTOS QUE DEMANDE ELEVAR LA PRESENTE MINUTA O ESCRITURA PÚBLICA SERÁN SUFRAGADOS POR LA COMPRADORA.- A Ud. SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LA INTRODUCCIÓN Y LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY.-NASCA,04 DE ABRIL DEL AÑO 2000.-FIRMADO:FIRMA MARCIAL OSCAR BELSUZARRI PINAYA L.E.NRO 22064665-VENDEDOR. -FIRMA YRIS ORIETA SARAVIA MONTOYA L.E.NRO 22064666- VENDEDORA.-FIRMA DE GIOVANA CARMEN RIOS SALVATIERRA L.E.NRO.09548669-COMPRADORA.- AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA- POR EL DR. JUAN J. MARTINEZ RIVERA ABOGADO C.A.L.22886. *-----

C O N C L U S I O N

-EN SU VIRTUD: LEÍDA QUE LES FUÉ A LOS OTORGANTES LA PRESENTE - ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE URBANO, POR MI LA NOTARIO SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA P- POR FIRME Y VÁLIDA EN TODO LOS TÉRMINOS ENQUE ESTÁ REDACTADA, ASÍ LO DIJERO, OTORGARON Y FIRMARON; DOY FE.-

CONSTANCIA: YO LA NOTARIO DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 365 Y CORRE- DE FOJAS MIL DOSCIENTOS CINCUENTICUATRO A FOJAS MIL DOSCIENTOS CINCUENTISEIS DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS.

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:14:50-0500

- un mil doscientos cincuentiseis -

Nº 108346

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA

NIHIL PRIUS FIDE

PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE-AL DOS MIL.- DOY FE.-

ASIMISMO DEJO CONSTANCIAQUE EL PROCESO DE FIRMASCONCLUYÓ EL DIA, 6 DE ABRIL DEL 2,000.-DOY FE.-

MARCIAL OSCAR BELSUZARRI MINAYA

YRIS ORIETÁ SARAVIA MORTOYA.-

GIOVANA CARMEN RIOS SALVATIERRA

YOLANDA VELASQUEZ CARRION
NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

NUMERO TRESCIENTOS SESENTISEIS.-

COMPRA VENTA .-

QUE OTORGA ADOLFO PALACIOS VAIS.-

A FAVOR DE RIGOBERTO RENEE UCEDA LEVANO.-

%%%

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:14:55-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 577

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 365** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **06 DE ABRIL DE 2,014**; QUE OTORGA: **DON MARCIAL OSCAR BELSUZARRI MINAYA Y DOÑA YRIS ORIEA SARAVIA MONTOYA;** A FAVOR DE**: DOÑA GIOVANA CARMEN RIOS SALVATIERRA;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: YOLANDA VELASQUEZ CARRION, DEL PROTOCOLO Nº 3, DEL BIENIO 1,999 – 2,000, FOLIO Nº 1,254 AL FOLIO Nº 1,256, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **05 (CINCO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **EITEL JIM RAMIREZ FLORES**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 22079995.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 713 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 078990**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 30 DE SETIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL